

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD01
Junio de 2022

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Quincuagésima tercera reunión
(Virtual)
4-8 de julio y 13 de julio de 2022

DIVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y DERECHOS DE VOTO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS SEGÚN EL ARTÍCULO II PÁRRAFO 5 DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Tema	Asunto	Signatura
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.¹	CX/PR 22/53/1
2	Nombramiento de los relatores Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	
3	Cuestiones remitidas al CCPR por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/PR 22/53/2
4 (a)	Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/PR 22/53/3
4 (b)	Cuestiones planteadas por otras organizaciones internacionales Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/PR 22/53/4
5 (a)	Informes sobre temas de examen general planteados en las JMPR extraordinaria y ordinaria de 2021	Sección 2 de los informes de las JMPR (solo en inglés)
5 (b)	Informe sobre las respuestas resultantes de la JMPR ordinaria de 2021 a preocupaciones específicas planteadas por el CCPR Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.	Sección 3 del Informe de la JMPR (solo en inglés)

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

6	<p>Límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en los alimentos y los piensos (en los trámites 7 y 4)</p> <p>– Observaciones en el trámite 3 (en respuesta a la CL 2022/20-PR)</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/5 (solo en inglés)</p> <p>CX/PR 22/53/5-Add.1</p>
7	<p>Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (CXA 4/1989)</p>	
7 (a)	<p>Establecimiento de LMR para plaguicidas para quimbombó</p> <p>– Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/34-PR</p>	<p>CX/PR 22/53/6</p> <p>CX/PR 22/53/6-Add.1</p>
7 (b)	<p>Categoría B – Productos alimenticios primarios de origen animal (todos los tipos) (en el trámite 4)</p> <p>– Observaciones en el trámite 3 en respuesta a la CL 2022/35-PR</p>	<p>CX/PR 22/53/7</p> <p>CX/PR 22/53/7-Add.1 (Parte I)</p>
7 (c)	<p>Categoría E – Alimentos elaborados de origen animal (todos los tipos) (en el trámite 4)</p> <p>– Observaciones en el trámite 3 en respuesta a la CL 2022/35-PR</p>	<p>CX/PR 22/53/8</p> <p>CX/PR 22/53/7-Add.1 (Parte II)</p>
7 (d)	<p><u>Coordinación del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF:</u> Categoría B – Productos alimenticios primarios de origen animal Armonización de los LMR de carne de mamíferos entre el CCPR y el CCRVDF: Definición armonizada de despojos comestibles y otros tejidos animales comestibles</p> <p>– Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/36-PR</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/9</p> <p>CX/PR 22/53/9-Add.1</p>
8	<p><u>Coordinación del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF:</u> <i>Grupo de trabajo conjunto CCPR/CCRVDF sobre compuestos de doble uso:</i> Información sobre el estado del trabajo</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/10</p>
9	<p>Directrices para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que pueden estar exentos del establecimiento de LMR del Codex o que no dan lugar a residuos (en el trámite 7)</p> <p>– Observaciones en el trámite 3 en respuesta a la CL 2022/37</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/11</p> <p>CX/PR 22/53/11-Add.1</p>
10	<p><u>Participación de la JMPR en revisiones paralelas de nuevos compuestos:</u> Criterios para seleccionar al gerente de proyecto global para el proceso de revisión paralela</p> <p>– Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/38-PR</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/12</p> <p>CX/PR 22/53/12-Add.1</p>

11	<p>Gestión de los compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica</p> <p>– Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/39-PR</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/PR 22/53/13</p> <p>CX/PR 22/53/13-Add.1</p>
12	<p>Registros nacionales de plaguicidas</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/14
13	<p>Establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación o reevaluación por la JMPR</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/15
14	<p>Documento de debate sobre la revisión de las disposiciones sobre espectrometría de masas en las <i>Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos</i> (CXG 56-2005) y las <i>Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos</i> (CXG 90-2017)</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/16
15	<p>Documento de debate sobre el seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia certificado (MRC) de plaguicidas de múltiples clases durante el almacenamiento prolongado</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/17
16	<p>Mitigación de las repercusiones en el comercio asociadas con el uso de inhibidores ambientales en la agricultura</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/18
17	<p>Modificación del Grupo 14 (Frutas variadas de piel no comestible)</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/19
18	<p>Mejora de los procedimientos operativos de las JMPR y el CCPR a fin de eliminar el retraso de las evaluaciones y satisfacer la demanda futura de establecimiento de LMR del Codex (CXL)</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/PR 22/53/20
19	<p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i></p>	
20	<p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	

21	Aprobación del informe Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros².	
----	--	--

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.